

59
Condiciones, vinculos, y prohibiciones que quier
viereades aunque sea en perjuicio de las legiti-
mas de los otros dños hijos, con que siempre
el sucesor nuevo haia de vacar titulo de el,
el qual vele dara constando que lo es en el
dho mayorazgo, y que muriendo vos o la per-
sona, o personas que despues ^{vos} sucedieren en
el dho oficio sin disponer ni declarar cosa al-
guna en lo tocante a el haia de venir y ven-
ga a la que tubiere dño de heredar dños vienes,
y viuos, y si cupiere a muchos se puedan con-
venir, y disponer de el, y adjudicarse a uno
de ellos, por la qual disposicion, y adjudicacion
se le dara asi mismo el dho titulo a la
persona en quien sucediere, y que excepto en
los delitos y Crimines de heregia, lese Mayestas-
tis, o el pecado nefando por ningun otro se
pienda ni Confisque, ni pueda perder ni con-
fiscar el dho oficio, y que siendo privado, o
ynhabilitado el que le tubiere le haian a
quel, o aquellos que tubieren dño de heredarle